

RESOLUCIÓN No. 429 DE 2024

“Por medio de la cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una sentencia judicial en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Sentencia Judicial de segunda instancia de fecha de 30 de julio de 2024 dentro del proceso de acción de tutela No 2024-007070, ordenó entre otros lo siguiente:

“(...) CONCEDER en su lugar el amparo a los derechos fundamentales de la señora OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ y en consecuencia se ordena al INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON- de la ALCADIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, proceda a reintegrar, a la señora OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ al cargo que desempeñaba al momento de aceptarse su renuncia, o a uno de igual naturaleza y remuneración, hasta que la misma acceda a su derecho pensional, según las reglas de los Fondos Privados de Pensión. (...)”

Que en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.963.078, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.963.078, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que en virtud de lo anterior, se realizará el reintegro mediante nombramiento ordinario en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 perteneciente a la Subdirección Técnica Poblacional, a la señora **OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.963.078, es decir al cargo que desempeñaba al momento de aceptarse su renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar cumplimiento a lo ordenado al artículo segundo de la parte resolutiva de la Sentencia proferida por el Juzgado Noveno Civil del Circuito en el que se dispuso:

“(...) CONCEDER en su lugar el amparo a los derechos fundamentales de la señora OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ y en consecuencia se ordena al INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON- de la ALCADIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas

RESOLUCIÓN No. 429 DE 2024 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una sentencia judicial en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

siguientes a la notificación de la presente sentencia, proceda a reintegrar, a la señora OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ al cargo que desempeñaba al momento de aceptarse su renuncia, o a uno de igual naturaleza y remuneración, hasta que la misma acceda a su derecho pensional, según las reglas de los Fondos Privados de Pensión. (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el reintegro y en consecuencia, nombrar con carácter ordinario a la señora **OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.963.078, en el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 perteneciente a la Subdirección Técnica Poblacional, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, empleo que corresponde al cargo que desempeñaba al momento de aceptarse su renuncia, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO - Notificar la presente Resolución a la señora **OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ**, y comunicar a la Gerencia de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 AGO 2024

JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisión: Luis Alberto Tibakira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01
Claudia Ximena Ochoa Ángel - Profesional Contratista Secretaría General
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03
Aprobó: Edgar David Motta Revollo - Secretario General Código 054 Grado 02 (E)
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Edgar David Motta Revollo - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01

PERSONA QUIEN NOTIFICA		
FIRMA		
NOMBRE:		
CARGO:		
FECHA: Día	Mes	Año

PERSONA NOTIFICADA		
FIRMA		
NOMBRE:		
CARGO:		
FECHA: Día	Mes	Año